AVISO CONVOCATORIA

PROCESO SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA

No. 001/2026

La Alcaldía del municipio de Peque informa mediante **AVISO** a la comunidad en general, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.2.1.3.4, del Decreto 1082 de 2015, el comienzo del proceso de selección mediante modalidad selección abreviada de menor cuantía en el que se hará uso del procedimiento de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dando a conocer la siguiente información:

1. **Nombre y dirección de la Entidad.**

Municipio de Peque, ubicado en el Parque Principal calle 10 No. 9 - 40- NIT: 890.982.301-4

2. **Dirección y correo electrónico y el teléfono:**

La sede administrativa se ubica en la siguiente dirección calle 10 No. 9 - 40, correo: alcaldía@peque-antioquia.gov.co o en la página del SECOP – www.colombiacompra.gov.co , teléfono 855 20 43. En dicha dirección se atenderá a los interesados en el proceso de contratación.

3. **Objeto del contrato a celebrar, identificación de las cantidades a contratar:**

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	EXCAVACION		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 2m, incluye retiro de material hasta zona de depósito final para tanque de almacenamiento	m3	3
2	**LIMPIEZA**		
2,1	Suministro, preparación y vaciado de solado relación 1:4 para limpieza en zonas de excavación para estructuras de concreto	m3	0,5
3	**CONCRETO**		
3,1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para la construcción 1 tanque de almacenamiento con losas de cimentación con capacidad de 15m3 y 16 cajas de inspección para válvulas de paso de 1/2'' y para parcheo de pisos	m3	8
3,2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=5 cm para tanque de almacenamiento y desarenador	und	8
4	**ACERO**		
4,1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60W, incluye figurado y armado	kg	400
5	**TUBERIA**		
5,1	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2'' RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	500
5,2	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4'' RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	200
5,3	Suministro e instalación de tubería PVC 1 1/2'' RDE 13,5 - 315PSI incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	1.000
5,4	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1/2''	und	30
5,5	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 3/4''	und	6
5,6	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1 1/2''	und	8

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
5,7	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3" para desagües y redes domiciliarias incluye accesorios para su correcta instalación	m	76
6	**REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS**		
6,1	Excavación manual en material heterogéneo, a cualquier grado de humedad, hasta una profundidad máxima de 0,90 m, en zanja de 0,60 m de ancho, para instalación de tubería sanitaria.	m3	95
6,2	Demolición de concreto existente en pisos y andenes, incluye corte, retiro y disposición del material producto de la demolición	m3	0,9
6,3	Suministro e instalación de cama de material triturado e=10cm para instalación de tubería sanitaria, incluye extendido, nivelación y conformación según pendiente del proyecto.	m3	0,9
6,4	Lleno compactado con material granular seleccionado, incluye suministro, transporte hasta 1 km, colocación por capas y compactación	m3	67
6,5	Instalación de tubería sanitaria de 4" contiene accesorios necesarios para su correcta instalación	m	140
6,6	desinstalación de aparatos sanitarios lavamos y unidades sanitarias existentes sin que se presenten daños en las mismas	und	28
6,7	instalación de aparatos sanitarios, lavamanos y unidades sanitarias, se debe garantizar el correcto funcionamiento	und	28
7	**TRANSPORTE**		
7,1	Transporte de material desde Peque a Lomitas en camioneta 4x4 capacidad 1 Ton por vía destapada.	viajes	15
7,2	Transporte de Lomitas a Lugar de instalación, hasta 1,5km en Mula	viajes	100

4. Alcance del Objeto

A través de esta contratación, permitirá a la administración municipal mejorar y repotenciar el acueducto principal del corregimiento de Lomitas en la zona rural del municipio de Peque - Antioquia mejorando el saneamiento básico y la calidad de vida de sus habitantes.

4.1. Codificación del Bien, obras o servicios según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	SERVICIO
72141119	72	14	11	19	Servicio de construcción de acueductos

5. Modalidad de selección:

El presente proceso de selección se tramitará por medio de una selección abreviada de acuerdo con el artículo 2 numeral 2º de la Ley 1150 de y el articulo 2.2.1.2.1.2.20.y ss del Decreto 1082/2015.

6. Plazo estimado del contrato:

El plazo de ejecución del contrato se estima en **DOS (02) MESES** contados a partir del acta de inicio.

7. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

Entendido como el término dentro del cual se deben entregar y radicar las propuestas económicas iniciales acompañadas de la totalidad de documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el “CRONOGRAMA DEL PROCESO”. Dicho cargue deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II.

Una vez presentadas las propuestas, en acto público que se llevará a cabo en la fecha hora establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO en la plataforma SECOP II, se procederá a la apertura, *únicamente*, del sobre contentivo de los documentos y demás soportes solicitados para la verificación de habilitación de los proponentes. Dicha apertura se efectuará solo con el fin de verificar el número de folios de la misma. En tal sentido se conservarán debidamente cerrados y sellados los sobres contentivos de las ofertas económicas de los proponentes.

8. **El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la entidad estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.**

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 129.671.685).**

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

El presupuesto del contrato está garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00159 del 3 de febrero del año 2026, bajo el rubro presupuestal **2.3.2.02.02.005** denominado **CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**, de la actual vigencia fiscal de 2025.

9. **Acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública**:

Esta Contratación SI () **NO (X**) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1º. Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte

(únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Menú

Tabla 2. Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina		N/A	N/A		

(b) Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $834’618.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.865’438000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $836’008.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.900’211.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481’116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868’078.000. El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $788’071.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $19.701’769.000. El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $777’100.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $19.427’500.000. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

El proceso para seleccionar al contratista que suministrará el bien o servicio requerido por el municipio de Peque se desarrollará conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, es decir, bajo la modalidad de Subasta Inversa electrónica.

Bajo estas determinaciones, el proceso estará sujeto a las reglas por este medio previsto y en lo dispuesto en los pliegos de condiciones base del proceso.

11. Cronograma del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	26-de -febrero-2026	www.colombiacompra.gov.co www.peque-antioquia.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	26-de -febrero-2026	www.colombiacompra.gov.co www.peque-antioquia.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	26-de -febrero-2026	www.colombiacompra.gov.co www.peque-antioquia.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	2 de marzo de 2026 hasta las 11:00 am	portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	3 de marzo de 2026 hasta las 11:00 am	portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	3 de marzo de 2026 hasta las 12:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	4 de marzo de 2026 hasta las 12:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 de marzo de 2026 hasta las 12:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo para manifestación de interés	5 de marzo de 2026 hasta las 14:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	6 de marzo de 2026 hasta las 15:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	9 de marzo de 2026 hasta las 15:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de marzo de 2026 hasta las 14:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	11 de marzo de 2026 hasta las 10:45 am	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	11 de marzo de 2026 hasta las 11:00 am	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Informe presentación de ofertas	11 de marzo de 2026 hasta las 11:15 am	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	12 de marzo de 2026 hasta las 15:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	17 de marzo de 2026 hasta las 15:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de marzo de 2026 hasta las 13:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	18 de marzo de 2026 hasta las 14:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	20 de marzo de 2026 hasta las 10:00 am	cll10#9-40 Peque, Antioquia

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación de garantías	20 de marzo de 2026 hasta las 15:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Los días hábiles se entienden para el municipio según decreto, de lunes y martes de 8:00AM a 5:00pm, miércoles de 8:00 a 2:00pm, jueves y viernes de 8:00AM a 5:00pm y sábados de 8:00 a 2:00pm.

12. La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso:

Los interesados en participar podrán consultar el proceso en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co o con una justificación válida a través del correo alcaldia@peque-antioquia.gov.co.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, dicho proyecto de pliegos estará publicado cuando menos con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha del acto que ordena la apertura. Lo anterior con base a la aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del decreto 1082 de mayo 26 de 2015. Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado a través de la plataforma SECOP II.

13. Criterios de Evaluación.

El municipio efectuará la respectiva evaluación y escogerá al proponente de conformidad con los criterios señalados en el pliego de condiciones, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

14. Veedurías Ciudadanas

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, **EL MUNICIPIO DE PEQUE** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la Secretaría de Planeación y Obras Publicas en la página del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

15. Convocatoria Limitada a Mipyme Nacionales Domiciliadas en el Departamento de Antioquia

El municipio de Peque podrá limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a MIPYMES, en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y en este caso se encuentra que el proceso de selección **(SI)** puede ser limitada a MIPYMES.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

De igual forma se observará lo dispuesto en la Ley 2069/2020 en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública

En consecuencia, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes, en la forma prevista para ello.

ARTÍCULO 12. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. <Artículo modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1º. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3o. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.

En el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 permite que las entidades limiten la convocatoria a Mypimes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios, con lo cual, el presente proceso podrá acoger esta última opción, con el objetivo de incentivar el comercio local, en el evento de cumplirse los requisitos exigidos por la norma de por lo menos dos empresas del departamento de Antioquia.

El Municipio de Peque, convoca a las Mipymes para que entre el momento de publicación del aviso de convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, manifiesten su interés de participar en el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el representante legal de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria.

Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el representante legal y el contador.

Para el caso de personas jurídicas se deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso. Para el caso de personas naturales se deberá anexar Matrícula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

Tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o en su defecto del contador.

Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

Nota: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes. La limitación o no será informada por intermedio del acto de apertura del presente proceso de selección.

16. Adjudicación.

La adjudicación del contrato que resulte de la presente convocatoria se hará el mismo día al final de la Audiencia referida, teniendo en cuenta la propuesta más favorable a la entidad y mediante Resolución motivada, por lo cual se entiende que el adjudicatario queda notificado el mismo día.

La Resolución se publicará en el espacio correspondiente a este proceso de selección en el portal oficial www.colombiacompra.gov.co.

El plazo para suscribir el contrato será dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato

La entidad procederá adjudicar el contrato en audiencia pública en cumplimiento de las determinaciones del artículo 273 de la Carta Fundamental que enuncia:

> **"**A solicitud de cualquiera de los proponentes, el Contralor General de la República y demás autoridades de control fiscal competentes, ordenarán que el acto de adjudicación de una licitación tenga lugar en audiencia pública.
> Los casos en que se aplique el mecanismo de audiencia pública, la manera como se efectuará la evaluación de las propuestas y las condiciones bajo las cuales se realizará aquella, serán señalados por la ley".

ERMILSON DE JEUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Alcalde Popular 2024 – 2027
Municipio de Peque - Antioquia

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Señores

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Municipio de Peque

REFERENCIA: PROCESO No.

El suscrito _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad _____, me permito informarles que manifiesto interés en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003/2023.

Así mismo manifiesto:

Que la Sociedad que represento es una **MIPYME y** su tamaño empresarial corresponde a (indicar si es Micro, Mediana o Pequeña empresa), de conformidad con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, para lo cual se anexa, la certificación del señor _____ (Contador o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el contador), con copia de su tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores que acredita la vigencia de la tarjeta. Además, deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Que el domicilio de la sociedad, es el Departamento de **ANTIOQUIA,** y que su dirección es la indicada en el **Registro Único Tributario,** de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, cual es: _____

Que la sociedad tiene más de un año de constituida, razón por la cual se adjunta el Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha_____.

Atentamente,

Nombre: _____

Firma: _____

Nota: en todo caso deberá certificar el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el documento anterior.